

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA

CÓDIGO 253863103001

CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206, CEL. 3133884210, TEL. 3532666 EXT.51340

jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, agosto 24 de 2023

CLASE DE PROCESO:	PERTENENCIA
RADICACIÓN:	253863103001-2011-00161-00
DEMANDANTE:	CIRO GAITÀN MUÑOZ
DEMANDADOS:	EMGESA S.A

En atención al trámite procesal adelantado hasta la fecha y vista la documental allegada al plenario, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR HONORARIOS DEFINITIVOS al perito, por las diligencias desplegadas en el proceso, a cargo del demandante CIRO GAITÀN MUÑOZ, la cantidad de \$ 1.160.000,00, dentro de la cual se incluyen los abonos que ya se hubieren efectuado por el demandante a dicho perito, de conformidad con el art. 363 C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c7b26f8f5a0ccff0694f2a39bfd8d0bfbe7d0ed3d892becd3fdd6b28881e355f

Documento generado en 24/08/2023 06:41:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>